



BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 148 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Autoconsumo**.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Autoconsumo**, es ejecutado con fondos externos.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Autoconsumo**.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Autoconsumo**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

3.- Cabe señalar que, el presente programa es financiado con fondos externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. V.S. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Autoconsumo.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : AUTOCONSUMO  
**COORDINADOR (A)** : PAMELA LUNA  
**SUBPROGRAMA /S** : NO HAY  
**PERSONAL DE APOYO** : DANIELA CARREÑO Y EVELYN GONZALEZ  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	X	Convenio o Resolución N° En trámite
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

*no son el caso carta a la familia*  
*establecidos 12 meses*  
*no inicia más tiempo*

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de los alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logre la explotación y la utilización más eficiente y eficaz de las riquezas naturales.

El Programa permite contribuir a la auto provisión de alimentos naturales a través del cultivo de hortalizas, frutales y plantas medicinales, a fin de complementar las necesidades alimentarias de las familias participantes apoyándose en el desarrollo de hábitos saludables.

### 3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

✓ b) La salud pública y la protección del medio ambiente.

### 4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.

- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

#### 6. POBLACIÓN POTENCIAL:

- Toda persona que se encuentre inscrita dentro de los Programas Familia, Calle, Camino y Vínculo podrán ser ofertados por el Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades será garante a postular de este beneficio, cabe destacar que este programa no requiere postulación, sólo encontrarse inscrito en alguno de los programas anteriormente mencionado.

#### 7. POBLACIÓN OBJETIVO:

- Personas que pertenecen a los programas Familia, Calle, Camino y Vínculo. La población objetivo se prioriza con la vulnerabilidad económica y que cuente con el perfil[1] como que sea un terreno amplio para implementar la tecnología (invernadero o cajón escala), que llegue la luz natural directamente, que consten con agua potable para realizar dicho programa.

#### 8. DIMENSIÓN PLADECO:

##### 4.4.2. LE 12. Promoción de salud y estilos de vida saludable

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
12.1 Promoción de la salud y la adopción de estilos de vida saludable	295	Programa de Promoción de Salud	Municipal - MINSAL - IND	Dirección de Salud	2021	2028
	296	Programa de Alimentación Saludable	Municipal - MINSAL	Dirección de Salud	2021	2028
	297	Programa Comunal Salud Mental	Municipal - MINSAL	Dirección de Salud	2021	2026
	298	Programa Promoción de la Salud Bucal	Municipal - MINSAL	Dirección de Salud	2021	2026

#### 9. ACTIVIDADES:

- Utilizar el Sistema de Gestión en Línea de Convenios (SIGEC).
- Dar cuenta a la Encargada/o Municipal del Proyecto y a la SEREMI del cumplimiento de productos y resultados asociados a las etapas de ejecución del Proyecto.
- Entregar el instrumental de Registro del programa a solicitud del Encargado/a Comunal del Proyecto y de la SEREMI en las distintas etapas de ejecución del Programa.
- Participar en el proceso de elaboración y/o adecuación de material educativo a entregar a las familias.
- Diagnósticos de las familias.
- Participar en Comités Técnicos Comunales de acuerdo a lo establecido en la Modalidad de Operación.



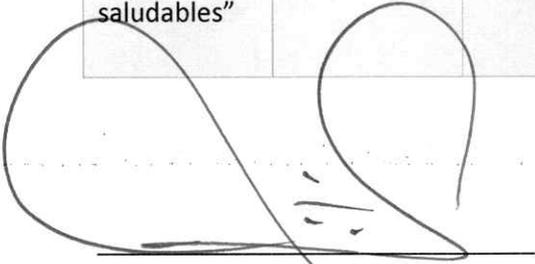


las familias.														
Participar en el cierre administrativo de Fosis y seremi	Pamela Luna											X	X	X
Ingresar datos plataforma SIGEC.	Pamela Luna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar revisión de tecnologías a Fosis y que este sea aprobado.	Pamela Luna							X	X	X	X	X	X	

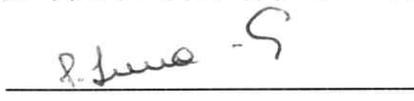
11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
“Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo o una mejora en la calidad de la alimentación familiar”	FICHAS SIGEC	APROBACIÓN FOSIS SEREMI	BIMENSUAL	QUE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS ADQUIERAN SU INVERNADERO Y TENGAN UN MEJOR HÁBITOS ALIMENTICIOS.	FICHAS NUTRICIONALES
“Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares”	TALLERES QUE IMPARTE EL PROGRAMA	PARTICIPACIÓN BENEFICIARIOS	BIMENSUAL	LOGRAR MANTENER LA ASISTENCIA EN UN 80% RESPECTO A LA MEDICIÓN ANTERIOR.	ACTA DE ASISTENCIA A TALLERES
“Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de	FICHAS NUTRICIONALES Y FICHAS AGRÍCOLAS	APROBACIÓN DE FOSIS Y DE SEREMI	MENSUAL	LOGRAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS TENGAN HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA SEGUIR CULTIVANDO VERDURA, Y TENIENDO HÁBITOS ALIMENTICIOS	apoyarlos con llamadas telefónicas, visitas domiciliarias de sus apoyos sociales, actas de supervisión de FOSIS

vida saludables"				OS SALUDABLE S.	
---------------------	--	--	--	-----------------------	--

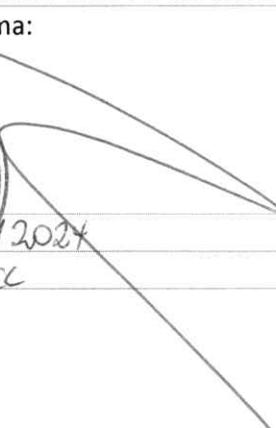



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



PAMELA LUNA  
COORDINADORA DE PROGRAMA

**\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	 
Fecha	2024
Centro de costo	Am CC